

**SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT  
CONTROL INTERNO**

**INFORME DE SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE DECRETO 371 DE 2010  
“POR LA CUAL SE ESTABLECEN LINEAMIENTOS PARA PRESERVAR Y  
FORTALECER LA TRANSPARENCIA Y PARA LA PREVENCIÓN DE LA  
CORRUPCIÓN EN LAS ENTIDADES Y ORGANISMOS DEL DISTRITO  
CAPITAL”**

**BOGOTÁ D.C, DICIEMBRE 2021**

## CONTENIDO

<b>1. OBJETIVO .....</b>	<b>3</b>
<b>2. ALCANCE .....</b>	<b>3</b>
<b>3. NORMATIVIDAD .....</b>	<b>3</b>
<b>4. METODOLOGÍA .....</b>	<b>4</b>
<b>5. RESULTADOS.....</b>	<b>4</b>
<b>6. RECOMENDACIONES.....</b>	<b>18</b>

## **1. OBJETIVO**

La Asesoría de Control Interno en cumplimiento de sus funciones realiza el seguimiento al cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Decreto 371 de 2010 *“Por el cual se establecen lineamientos para preservar y fortalecer la transparencia y para la prevención de la corrupción en las Entidades y Organismos del Distrito Capital”*, en lo consignado en el Artículo 4 *“De los procesos de la participación ciudadana y control social en el Distrito Capital”*

## **2. ALCANCE**

Revisión de cada uno de los siguientes (6) deberes establecidos en el Artículo 4:

- Garantizar, facilitar y promover la participación de los ciudadanos y las organizaciones sociales en la gestión administrativa y contractual, para que realicen control social en relación con estos, en los términos del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 o las normas que lo modifiquen.
- Diseñar e implementar estrategias de información, que permitan a la comunidad usuaria conocer los propósitos y objetivos de la entidad, sus responsabilidades y competencias, sus proyectos y actividades y la forma en que estos afectan su medio social, cultural y económico de manera que puedan realizar un control social efectivo
- Sin perjuicio de la rendición de cuentas, realizar audiencias públicas, principalmente en aquellos proyectos que impacten de manera significativa derechos colectivos o cuando un grupo representativo de ciudadanos así lo solicite.
- Promover, con el apoyo de la Veeduría Distrital, si es del caso, la conformación de redes, asociaciones de usuarios, veedurías ciudadanas y otras organizaciones, y facilitar el ejercicio del control social en los procesos que desarrolla la entidad.
- Documentar las intervenciones ciudadanas con el fin de contar con una memoria histórica que permita hacer seguimiento a las mismas con miras a determinar su impacto en el mejoramiento de la gestión.
- Promover en la realización de los ejercicios de rendición de cuentas la entrega de información oportuna, completa, veraz y de fácil entendimiento a la comunidad.

Del periodo del 01 de julio de 2020 al 30 de julio de 2021

## **3. NORMATIVIDAD**

- Ley 1712 de 2014 *“por medio de la cual se crea la ley de transparencia y del derecho de acceso a la información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones”*
- Ley Estatutaria de 1757 de 2015 *“Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática”*.
- Decreto ley 1421 de 1993 *“Por el cual se dicta el régimen especial para el distrito capital de Santa Fe”*

- Decreto 371 de 2010 *“Por el cual se establecen lineamientos para preservar y fortalecer la transparencia y para la prevención de la corrupción en las Entidades y Organismos del Distrito Capital”*
- CONPES 3654 de 2010 *“Por el cual se establece la Política de Rendición de Cuentas”*

#### 4. METODOLOGÍA

Se solicitó información a los responsables, en cumplimiento de los seis (6) deberes establecidos en el artículo 4 del Decreto 371 de 2010, de la siguiente manera.

- Radicado No. 3-2021-05431 del 01 de octubre de 2021 con asunto *“Solicitud de información Seguimiento al Cumplimiento del Decreto 371 de 2010”*.
- Radicado No. 3-2021-05569 del 06 de octubre de 2021 con asunto *“Respuesta Solicitud de información Seguimiento al cumplimiento Decreto No. 371 del 2010 Radicado No. 3-2021-05431 remitido por la Subsecretaría de Gestión Corporativa y CID*
- Radicado No. 3-2021-05638 del 08 de octubre de 2021 con asunto *“Respuesta al memorando SDHT No. 3-2021-05431 Solicitud de información seguimiento al cumplimiento del Decreto 371 de 2010”* remitido por la Subsecretaría de Coordinación Operativa.
- Radicado No. 3-2021-05614 del 07 de octubre de 2021 con asunto *“Respuesta al radicado 3-2021-05431 Cumplimiento Decreto 371-2020”* remitido por la Subdirección de Programas y Proyectos.

#### 5. RESULTADOS

Teniendo en cuenta la metodología anterior se presentan los resultados y conclusiones del cumplimiento de cada uno de los deberes.

- 1) ***“.. GARANTIZAR, FACILITAR Y PROMOVER LA PARTICIPACIÓN DE LOS CIUDADANOS Y LAS ORGANIZACIONES SOCIALES EN LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y CONTRACTUAL, PARA QUE SE REALICEN CONTROL SOCIAL EN RELACIÓN CON ESTOS, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 66 DE LA LEY 80 DE 1993, O LAS NORMAS QUE LO MODIFIQUEN”.***

Se realizó una muestra de los Contratos, verificando los elementos de publicación de cada uno de ellos así:



No.	Proceso y/o Contrato	Invitación de participación a las veedurías y/o grupos de control social en cada uno de los procesos contractuales
1	Selección Abreviada de Menor Cuantía SDHT-SA-PMC-002-2020	Ítem No. 1.17 <i>Convocatoria a las veedurías ciudadanas</i> del Anexo complementario del pliego definitivo de condiciones electrónico
2	Licitación Pública SDHT-LP-002-2020	Ítem No. 1.2 <i>“Invitación a las veedurías ciudadanas”</i> del Pliego de condiciones definitivo
3	Selección Abreviada por Subasta Inversa SDHT -SASI-002-2020	Ítem No. 1.8 <i>Convocatoria a las veedurías ciudadanas</i> del Pliego definitivo de condiciones
4	Licitación Pública SDHT-LP-003-2020	Ítem No. 1.2 <i>“Invitación a las veedurías ciudadanas”</i> del Anexo de Condiciones Generales de Participación
5	Concurso de méritos SDHT-CM-001-2020	Ítem No. 1.1 <i>“Invitación a las veedurías ciudadanas”</i> del Pliego de Condiciones
6	Selección Abreviada por Subasta Inversa SDHT -SASI-003-2020	Ítem No. 1.8 <i>Convocatoria a las veedurías ciudadanas</i> del Pliego de Condiciones Definitivo
7	Selección Abreviada de Menor Cuantía SDHT-SA-PMC-005-2020	Ítem No. 1.8 <i>Convocatoria a las veedurías ciudadanas</i> del Anexo complementario del pliego definitivo de condiciones electrónico
8	Selección Abreviada de Menor Cuantía SDHT-SA-PMC-005-2020	Ítem No. 1.8 <i>Convocatoria a las veedurías ciudadanas</i> del Anexo complementario del pliego definitivo de condiciones electrónico
9	Selección Abreviada por Subasta Electrónica SDHT -SASI-007-2020	Ítem No. 1.2 <i>“Invitación a las veedurías ciudadanas”</i> del Pliego de Condiciones
10	Selección de Mínima Cuantía SDHT-MC-001-2021	Ítem 1.5 <i>“Convocatoria a las veedurías ciudadanas”</i> del Anexo a la invitación  Artículo sexto de la Resolución SDHT 164 del 24 de marzo de 2021 <i>“Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de licitación pública (...)”</i>

No.	Proceso y/o Contrato	Invitación de participación a las veedurías y/o grupos de control social en cada uno de los procesos contractuales
11	Licitación Pública SDHT-LP-002-2021	Ítem 2 “Invitación a las veedurías ciudadanas” del Pliego de Condiciones  Artículo sexto de la Resolución SDHT 254 del 26 de abril de 2021 “ <i>Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de licitación pública (...)</i> ”
12	Concurso de Méritos SDHT-CMA-002-2021	Introducción del Anexo complementario del pliego de condiciones electrónico Artículo sexto de la Resolución SDHT 334 del 18 de mayo de 2021 “ <i>Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de licitación pública (...)</i> ”
13	Licitación Pública SDHT-LP-001-2021	Ítem 1.18 “Convocatoria a las veedurías ciudadanas” del Anexo de Condiciones Generales de Participación  Artículo quinto de la Resolución SDHT 335 del 18 de mayo de 2021 “ <i>Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de licitación pública (...)</i> ”

Conforme a lo anterior, se observa que de la muestra seleccionada de los procesos contractuales de la Entidad del periodo del 01 de julio de 2020 al 30 de julio de 2021, se cumple con lo definido en el numeral 6.3 del *PS02-MM01 Manual de Contratación* versión 1 del 20 de mayo de 2020 que establece “*Conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.2.1.1.2.5. del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, en el acto administrativo de apertura del proceso de selección se incluirá la convocatoria a las veedurías ciudadanas*”, adicionalmente, en los pliegos de condiciones o condiciones generales de participación, se observó los ítems correspondientes a convocatoria o invitación a las veedurías ciudadanas.

- 2) “ .. **DISEÑAR E IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS DE INFORMACIÓN, QUE PERMITAN A LA COMUNIDAD USUARIA CONOCER LOS PROPÓSITOS Y OBJETIVOS DE LA ENTIDAD. SUS RESPONSABILIDADES Y COMPETENCIAS, SUS PROYECTOS Y ACTIVIDADES Y LA FORMA EN QUE ESTOS AFECTAN SU MEDIO SOCIAL, CULTURAL Y ECONÓMICO DE MANERA QUE PUEDAN REALIZAR UN CONTROL SOCIAL EFECTIVO**”.

- ✓ Dentro del Sistema Integrado de Gestión que desarrolla la Secretaría Distrital del Hábitat se establecen documentación enfocados a que la ciudadanía conozca los programas. Planes, proyectos y actividades que refleje la razón de ser de la Entidad de los cuales se precisa entre otros:
  - **“MANUAL DE SERVICIO A LA CIUDADANÍA”** PG06-MM35 versión 3 del 12 de noviembre de 2020, cuya finalidad es establecer los lineamientos y pautas que contribuyen a una prestación eficiente del servicio al ciudadano, dicho documento muestra la forma de accesibilidad a los canales autorizados de atención así:

Canal	Mecanismo
Presencial	Ventanilla de correspondencia - Carrera 13 No. 52 - 13  Centros de Encuentro para la Paz y la Integración Local de Víctimas del Conflicto Armado Interno en las localidades de Chapinero, Rafael Uribe Uribe y Bosa  
	SuperCADE de: Suba, Bosa, 20 de julio, Manitas, Américas y CAD  
Virtual	<b>Correo Electrónico</b>
	<b>Bogotá te Escucha -SDQS</b>
	<b>Chat - Guía de Trámites y Servicios del Distrito</b>
	<b>Redes sociales</b>
Telefónico	<b>PBX Institucional</b>
	<b>Línea 195 opción 6</b>

Fuente: Manual de Servicio a la Ciudadanía / Página web de la entidad

- ✓ De acuerdo con lo remitido a través del memorando No. 3-2021-0538, La Subdirección de Participación y Relaciones con la Comunidad de la Subsecretaría de Coordinación Operativa diseño la estrategia “Abordaje territorial y posicionamiento local” la cual estuvo orientada a el desarrollo de actividades de información y socialización de las

estrategias de intervención de la Entidad y los servicios ofertado, para lo cual durante entre la vigencia 2020 y 2021 se han realizado las siguientes acciones:

- Acompañamiento a espacios de participación local como:
  - Ferias de servicio en las fechas: 26 de febrero de 2021 – Salón comunal pijaos Localidad Rafael Uribe Uribe, 18 de mayo de 2021, 02 de junio de 2021, 17 de junio de 2021 – Alcaldía Local de Usme, 04 de junio de 2021 – Localidad Usaquén, 26 de junio de 2021 – Barrio Berlín Localidad Suba, 24 de julio de 2021 – Barrio Jardín Localidad Bosa
- Durante la vigencia 2020 se acompañó desde la Subdirección de Participación y Relaciones con la Comunidad a 2257 espacios de participación distribuidos en las localidades de Bogotá D.C, según base de datos remitida por la dependencia.
- Se cuenta con fichas de las 20 localidades en donde se cuenta con información respecto a: los proyectos estratégicos de la SDHT, Plan de Trabajo del Consejo Local de Gobierno, Información de instancias participación y/o coordinación, presupuestos participativos, plan de desarrollo local, entre otros.



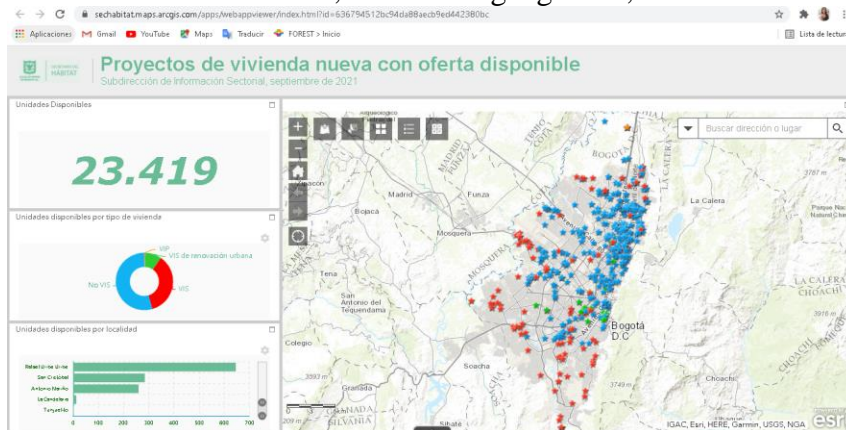
Por lo anterior, se observa que se han desarrollado e implementado acciones orientadas a que la Entidad socialice de cara a ciudadanía los programas, proyectos, entre otros que se llevan a cabo en cada una de las localidades, a generar espacios de participación para conocer las problemáticas de la ciudadanía, para con el fin de que la ciudadanía pueda desarrollar su control social y se generen trabajos conjuntos que permitan la ejecución de proyectos y la generación de acciones que permiten suplir las necesidades y problemáticas identificadas en las respectivas localidades.

- ✓ A través de la página web y redes sociales oficiales la entidad, ha establecido para libre consulta de la información y los avances que se realizan tales como:
  - La Secretaría Distrital del Hábitat cuenta en la Pagina Institucional en el link: <https://ovdc-5c280b.ingress-alpha.easywp.com/> con el “Observatorio del Hábitat del Distrito Capital” dentro del cual cuenta con información relacionada con:

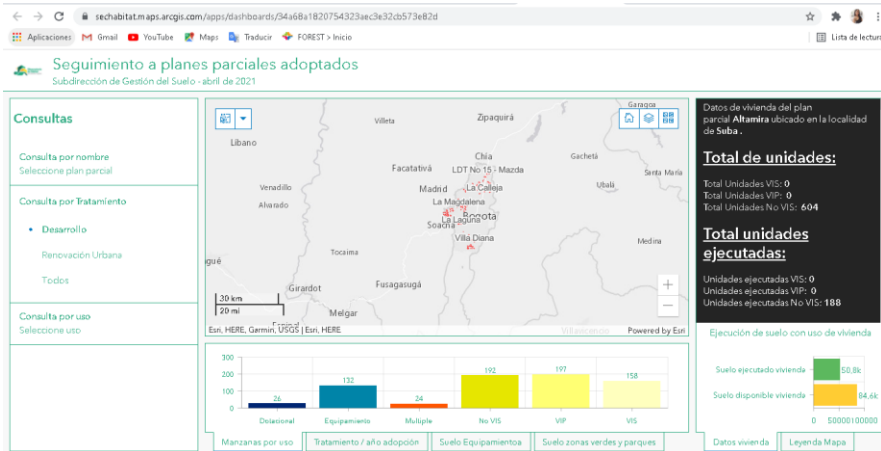




- Boletines: Licencias de construcción, seguimiento VIP/VIS, cemento PyD, IPC, financiación de vivienda, entre otros
- Informes estadísticos: Galería inmobiliaria, licencias de construcción, cartera hipotecaria, producción de cemento, producción de concreto, financiación de vivienda, entre otros.
- Geovisores: Proyectos de vivienda nueva con oferta disponible, predios declarados de construcción, dimensión geográfica, entre otros.



- Estudios sectoriales
- Política de Gestión Integral del Hábitat
- Gestión del Suelo: Visor de seguimiento a planes parciales adoptados



- Enlaces de interés: Datos Abiertos, red de observatorios Bogotá, entre otros.

✓ Divulgación a través de redes sociales de información en temas de interés como:

- Arrendadores y enajenadores



- Socialización estrategia Ecobarrios



- Intervención Usminia, conectividad espacio público

- Informar a la ciudadanía el proceso de socialización con líderes del territorio de Chorrillos, en relación con el proyecto de mejoramiento de hábitat rural.



- Invitación a socialización de oferta de servicios en medios comunitario localidad de Barrios Unidos



- ✓ Desde la Subdirección de Participación y Relaciones con la Comunidad se construyó la estrategia denominada “Conéctate con tu territorio”, la cual cuenta con el objetivo general “Fomentar escenarios de participación ciudadana en la construcción e implementación de la política integral del Hábitat, que posibiliten la interlocución, la identificación y ejecución de iniciativas en las que converjan los intereses de la ciudadanía y la gestión institucional del Hábitat”, dentro de la cual se cuenta con estrategias de promoción para la participación ciudadana, como:
  - Subdirección de Participación y Relaciones con la Comunidad: Innovación social, calles mágicas, contingencia social

- Subdirección de Apoyo a la Construcción: Plan Terrazas
  - Subdirección de Recursos Privados: Valor compartido
  - Subdirección de Operaciones: Mejoramiento Integral Rural y de Bordes Urbanos, Espacios Públicos para el cuidado, Acupuntura, Revitalización, Ecobarrios.
  - Subdirección de Barrios: Mejoramiento Integral de Barrios
  - Subdirección de Gestión del Suelo: Planes Parciales
  - Subdirección de Investigaciones y Control de Vivienda: Formación e información en control de vivienda
  - Subdirección de Prevención y Seguimiento: Polígonos de monitoreo
  - Subdirección de Recursos Públicos: Acompañamiento a proyectos de vivienda VIP y gratuita.
- ✓ Estrategia “Calles mágicas”, la cual se encuentra orientada a adaptar espacios públicos multifuncionales para el disfrute de la ciudadanía en general, en el periodo del 01 de julio al 31 de julio de 2021 se han intervenido 17 puntos de espacio público en las localidades de: Bosa (4), Kennedy (2), Ciudad Bolívar (2), Teusaquillo (1), Engativá (2), Santa Fe (1), Usme (1), Antonio Nariño (1), La Candelaria (1), Fontibón (2) y San Cristóbal (1), de acuerdo con lo informado a través del memorando No. 3-2021-05638.
- ✓ La entidad cuenta con un plan definido para el cumplimiento de la estrategia de participación, dentro del cual en el periodo del informe se observó la realización de actividades como:
- Diseño de metodología de revitalización
  - Metodología de participación ciudadana en polígonos de monitoreo
  - Talleres de diseño participativo con las comunidades:
    - Microterritorios: Los Gavilanes y Berlín, La carolina, Cable aéreo
    - Territorio priorizado de mejoramiento: Alfonso López
  - Acompañamiento social al proceso de regularización urbanística:
    - Taller de socialización del plano de loteo de Villas del Velero (05 de febrero de 2021) y el Castillo (04 de febrero de 2021), Callejón de Santa Barbara Sur I y II sector (04 de febrero de 2021)
    - Información sobre el proceso de regularización de desarrollos legalizados (Suba – 19 y 20 de junio de 2021)
- 3) **“.. SIN PERJUICIO DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS, REALIZAR AUDIENCIAS PÚBLICAS, PRINCIPALMENTE EN AQUELLOS PROYECTOS QUE IMPACTEN DE MANERA SIGNIFICATIVA DERECHOS COLECTIVOS O CUANDO UN GRUPO REPRESENTATIVO DE CIUDADANOS ASÍ LO SOLICITE...”**
- ✓ En la Secretaría Distrital del Hábitat se cuenta con el proyecto de inversión 7590 “Desarrollo de Estrategias de innovación social y comunicación para el fortalecimiento

de participación en temas Hábitat en Bogotá” a cargo de la Subdirección de Participación y Relaciones con la comunidad, dentro del cual se definen las siguientes metas:

- Elaborar 1 documento de planeación que contenga orientaciones técnicas para incorporar información diferenciada.
  - Implementar 1 documento de lineamientos técnicos para la incorporación del enfoque poblacional, diferencial, de género y territorial en las estrategias de intervención de los territorios.
  - Implementar 3 estrategias para el fortalecimiento de la participación ciudadana en los proyectos estratégicos del sector a través de los ejes transversales de innovación y comunicación como mínimo.
  - Implementar 1 alternativa de comunicación para la difusión de estrategias de innovación social del sector Hábitat.
- ✓ En cumplimiento de las obligaciones de los contratos de obra No. 572, 573 y 574, la Subdirección de Barrios ha adelantado actividades de dialogo y participación con la comunidad, a través de las cuales se realizaron entre otras las siguientes:
- Entrega de intervenciones viales
  - Información de modificación a los alcances técnicos de las intervenciones
  - Resultado de ejecución de obras
  - Antes y después de las obras

**4) “...PROMOVER, CON EL APOYO DE LA VEEDURÍA DISTRITAL, SI ES DEL CASO, LA CONFORMACIÓN DE REDES, ASOCIACIONES DE USUARIOS, VEEDURÍAS CIUDADANAS Y OTRAS ORGANIZACIONES, Y FACILITAR EL EJERCICIO DE CONTROL SOCIAL EN LOS PROCESOS QUE DESARROLLA LA ENTIDAD...”**

De acuerdo con lo informado a través del memorando No, 3-2021-05638 la Subsecretaría de Coordinación Operativa informó “(...) *La Subdirección de Participación y Relaciones con la Comunidad ha venido liderando la mesa sectorial de participación ciudadana cuyo propósito es articular los principales componentes de las estrategias de participación ciudadana incluyente que diseñan las entidades del sector Hábitat, para la ejecución del Plan de Desarrollo Distrital*”, para lo cual se observó soportes de construcción del Plan Estratégico Sectorial 2020-2024.

Por otro lado, se observó que, desde la Subdirección de Participación y Relaciones con la Comunidad, se han suscrito los siguientes pactos ciudadanos:

- ✓ Pacto por el corredor de integración vecinal – UPZ 85Bosa Central – 26 de febrero de 2021, cuyo propósito es “Fortalecer la cohesión social, la seguridad, la construcción de confianza, el disfrute y buen uso del espacio público en el corredor de Integración Vecinal. **Compromiso de la SDHT:** Contribuir al mejoramiento del entorno desde los programas: mejoramiento integral de barrios y conéctate con tu

territorio, para el cual se observaron evidencias del cumplimiento de las acciones y compromisos definidos.

- ✓ Pacto por la Vida Digna Altos de la Estancia, Ciudad Bolívar – 29 de julio de 2021, cuyo propósito es “Generar procesos de mediación y concertación entre el sector público, privado, comunitario y ciudadanía en general para la construcción de acuerdos de voluntades que permitan disminuir y transformar los factores de riesgos generadores de las tensiones locales y distritales, construir confianza y promover la convivencia a partir de procesos participativos”. **Compromiso:** Concertación de un Plan de Acción con la comunidad, para la Estrategia “Conéctate con tu territorio” con el embellecimiento participativo de fachadas de 591 predios en el barrio El Espino I y la caracterización social de los predios del año 2021, no se observaron avances del cumplimiento de las actividades y compromisos definidos.

Por otro lado, se observó actas de reunión de las siguientes mesas de pactos:

- ✓ Mesa de pactos – Observatorio ciudadano de la Localidad de Chapinero el 16 de abril de 2021
- ✓ Mesa de Pacto Observatorio Ciudadano de Suba del 12 de abril de 2021
- ✓ Mesa de pacto – Observatorio Ciudadano de la Localidad de San Cristóbal el 15 de julio de 2021.

5) **“...DOCUMENTAR LAS INTERVENCIONES CON EL FIN DE CONTAR CON UNA MEMORIA HISTÓRICA QUE PERMITA HACER SEGUIMIENTO A LAS MISMAS CON MIRAS A DETERMINAR SU IMPACTO EN EL MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN...”**

Durante el periodo del 01 de julio de 2020 al 31 de julio de 2021, desde la Subdirección de Barrios se han suscrito 12 contratos relacionados con intervenciones en territorio, de los cuales 6 se encuentran en ejecución, desde la Subdirección de Operaciones se han suscrito 3 contratos de los cuales 2 se encuentran en liquidación y 1 en ejecución. En el marco de dichos contratos, se observó trabajos realizados con la comunidad para lo cual se generaron los respectivos registros de seguimiento, entre los que se tienen:

- Contrato 683 de 2020 *“Realizar las labores topográficas requeridas en la etapa previa para los procedimientos de legalización urbanística y de regularización de desarrollo legalizados, en el marco de las intervenciones integrales del hábitat.”*, donde se observó actas con sus respectivos listados de asistencia de participación de la comunidad en los talleres comunitarios realizados entre la vigencia 2020 y 2021, las cuales tuvieron como objetivo general socializar y hacer participe a la comunidad en los procesos de legalización urbanística y comunicación del desarrollo de los planes de loteo, respecto a los levantamientos topográficos realizados.

- Contrato 735 de 2021 *“Realizar los estudios y diseños, así como las obras de construcción de los segmentos viales priorizados por la secretaría distrital del hábitat en el sector de usminia parte baja en el territorio de transición con vocación de mejoramiento de entorno”*
- Contrato 745 de 2021 *“Realizar la interventoría técnica, jurídica, social, administrativa y financiera para los estudios y diseños, y la construcción de los segmentos viales priorizados por la secretaría distrital del hábitat en el sector de usminia parte baja en el territorio de transición con vocación de mejoramiento de entorno”*

Se observaron actas de mesas de trabajo de reunión con comunidad, sin embargo, estas se encuentran fuera del periodo revisado.

- Contrato 796 de 2020 *“Realizar la construcción de las obras del parque la perla oriental en el nodo comercial del territorio priorizado de mejoramiento "cerros nororientales”*
- Contrato 780 de 2020 *“Realizar la interventoría técnica, jurídica, social, administrativa y financiera a la construcción de las obras del parque la perla oriental en el nodo comercial del territorio con oportunidad “cerros nororientales”.*
  - Se observó acta de inicio del 15 de enero de 2021 a través de la cual informó a la comunidad el inicio de obra, explicación del proyecto y se respondió dudas e inquietudes de la comunidad
  - Acta del 11 de junio de 2021 a través de la cual se informó el avance obra y taller con comunidad sobre recomendaciones para el uso y cuidado del parque.
  - Acta del 05 de agosto de 2021 – Reunión informativa de finalización de obra.

**6) “...PROMOVER EN LA REALIZACIÓN DE LOS EJERCICIOS DE RENDICIÓN DE CUENTAS LA ENTREGA DE INFORMACIÓN OPORTUNA, COMPLETA, VERAZ Y DE FÁCIL ENTENDIMIENTO A LA COMUNIDAD...”**

En cumplimiento de la Ley 489 de 1998 se tiene la obligación como entidad de administración pública, de acuerdo con los principios de democracia participativa y democratización, desarrollar la gestión, para lo cual se debe realizar la rendición de cuentas a la ciudadanía, enmarcado en los siguientes documentos:

1. Mediante el CONPES 3654 de 2010, “por el cual se establece la Política de Rendición de Cuentas”; la Ley 1712 de 2014, *“por medio de la cual se crea la ley de transparencia y del derecho de acceso a la información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones”*.

2. Metodología del Proceso de Rendición de Cuentas de la Administración Distrital y Local de la Vigencia 2018; emitida en el mes de enero de 2019; de conformidad con lo establecido con el artículo 4 del Acuerdo Distrital 380 de 2009.
3. Manual Único de Rendición de Cuentas, del Departamento Administrativo de la Función Pública V2 vigencia 2014, se reitera el compromiso de realizar esta actividad que promueve los principios de Transparencia y Participación Ciudadana.

La Rendición de Cuentas de la vigencia 2020 y 2021 se desarrolló bajo los siguientes componentes:

➤ **VIGENCIA 2020**

La entidad formuló la estrategia de rendición de cuentas denominada “Más dialogo social”, la cual se aprobó en Comité Institucional Gestión y Desempeño del 29 de mayo de 2020, dentro de la cual se generaron acciones enfocadas a la realización de audiencias virtuales a razón la emergencia sanitaria por el COVID-19, entre las que estuvieron:

- **Mejoramiento Integral de Barrios – Fecha: 04 de agosto de 2020**



- **Servicios Públicos Eficientes – Fecha: 29 de octubre de 2020**



- **Rendición de cuentas interna – 09 de diciembre de 2020**





**Rendición de cuentas interna**

Este es un espacio para seguir conociéndonos y reconocer nuestros logros y oportunidades de mejora, para continuar en el sendero de la transparencia.

Acompáñame este **miércoles 9 de diciembre, a partir de las 3:30 p.m.** en la audiencia virtual de socialización estratégica y de rendición de cuentas de la entidad.

Para los 3 espacios virtuales mencionados anteriormente, se observó que se generaron las divulgaciones de invitación a participación (interna y externa) así como el informe del desarrollo de la jornada y los soportes de respuesta a preguntas generadas en el desarrollo de las mismas.

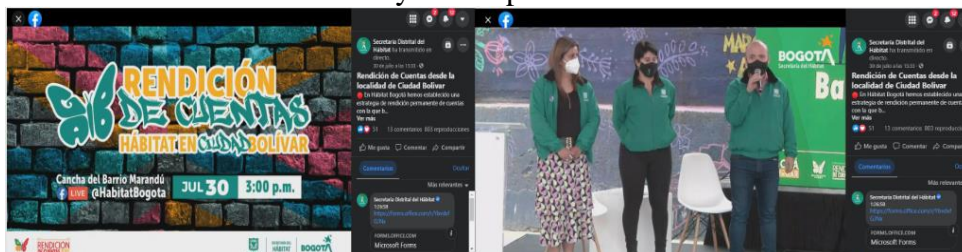
Adicionalmente, se observó documento, a través del cual se realizó un informe de análisis cualitativo de cada una de las audiencias virtuales realizadas durante la vigencia 2020.

### ➤ VIGENCIA 2021

En el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano 2021 se tiene la acción **“Diseñar y ejecutar una estrategia de rendición permanente de cuentas”**, para lo cual en el seguimiento con corte a 31 de agosto de 2021 se observó que se aprobó la estrategia de rendición de cuentas 2021 en el Comité Institucional No. 004 del 13 de mayo de 2021 denominada **“Estrategia Rendición de Cuentas Permanente e Integral “Más dialogo social”**, de igual manera se observó que de acuerdo al cronograma de la estrategia y en el marco de su desarrollo se han realizado las siguientes acciones:

- ✓ Diálogos ciudadanos Preparatorios para la rendición de cuentas de Ciudad Bolívar
- Rendición de Cuentas – Ciudad Bolívar Fecha: **30 de julio de 2021**, acciones como:
  - Piezas de comunicación respecto a:
    - “Consulta el informe de Rendición de cuentas de la Secretaría de Hábitat sobre el trabajo que se realiza en la localidad de Ciudad Bolívar”
    - Conocer el informe que responde las preguntas realizadas durante la rendición de cuentas del 30 de julio de 2021”

- Invitación a Rendición de cuentas “Hábitat en Ciudad Bolívar”
- Se observaron soportes de realización de rendición de cuentas en el barrio Marandú y sus respectivos listados de asistencia



- Informe de rendición de cuentas, donde encuentran los ítems de: Agenda de la jornada, metodología utilizada para el desarrollo del espacio de rendición de cuentas, promoción y comunicación, resultados, entre otros.
- Preguntas y respuestas generadas en la rendición de cuentas

➤ **Rendición de Cuentas – Usaquéen, Fecha: 27 de mayo de 2021**

- **Se observó soportes de realización de jornada de rendición de cuentas de manera virtual**



- Informe de rendición de cuentas
- Informe de respuestas a las intervenciones de la ciudadanía durante la audiencia.

## 6. RECOMENDACIONES

- Realizar seguimiento por parte de la línea estratégica del avance y/o cumplimiento de las actividades definidas para las estrategias de rendición de cuentas.
- Generar e implementar los nodos sectoriales a fin de fortalecer la atención de PQRS y dar respuesta al ciudadano de manera oportuna, eficaz, eficiente que permita satisfacer las necesidades de acuerdo con la política que desarrolla la Entidad, dado que no se observaron soportes de desarrollo de los mismos.
- Realizar al análisis cualitativo de las encuestas realizadas en el marco de las estrategias de rendición de cuentas, dado que estas únicamente se centran a consolidar la información obtenida, de tal manera que se pueda generar acciones a seguir de acuerdo con los resultados obtenidos.

- Realizar la evaluación de los encuentros que se realicen de manera virtual.
- Fortalecer las estrategias de divulgación para invitación a participación en las estrategias de rendición de cuentas, de tal manera que se logre una integración total de los grupos de interés.
- Validar los links que se reportan en los informes de rendición de cuentas, dado que no corresponden en ocasiones a lo mencionado o se encuentran rotos, teniendo en cuenta la actualización de la página web de la entidad.
- Comunicar los cambios realizados a nivel de página web de la entidad, de forma tal que la ciudadanía tenga conocimiento y le sea fácil ubicación la información de interés.
- Continuar en la implementación de las estrategias de información y participación definidas para la comunicación de los proyectos de la entidad en las diferentes localidades.
- Continuar con la generación de espacios que le permitan a la comunidad conocer sus derechos respecto a la participación y control social de los proyectos desarrollados por la SDHT.
- Generar una matriz de control y seguimiento que permita evidenciar de que manera se da cumplimiento a los lineamientos definidos en el Decreto 371 de 2010, la cual se recomienda que sea liderada por la Subdirección de Participación y Relaciones por la Comunidad, teniendo en cuenta que es la dependencia que se encarga de generar las estrategias para la participación de la ciudadanía, la cual debe ser trabajada en conjunto con la Subdirección de Programas y Proyectos y Subsecretaría de Gestión Corporativa y CID.
- Definir indicadores que permitan medir las actividades establecidas en el Plan de Participación, dado que las actividades por sí solas no permiten identificar la manera en que se realizará medición de avance y/o cumplimiento.

ORIGINAL FIRMADO  
VIVIANA ROCIO BEJARANO CAMARGO  
Asesora de Control Interno

Elaboró: Karol Vanessa Marroquin Triana – Contratista Control Interno  
Revisó: Viviana Rocio Bejarano Camargo – Asesora de Control Interno  
Aprobó: Viviana Rocio Bejarano Camargo – Asesora de Control Interno